



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CVC No 43 de 2013 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES
OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS,
CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE,
CUENCA DEL RIO GARRAPATAS – MUNICIPIO DE ARGELIA".

PROPONENTE:

3.3 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (KRC), DE ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA)

3.3.1 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (KRC)

De acuerdo con El numeral 1 del Artículo 6.1.1.2 del Decreto 734 de 2012 modificado por el Decreto 1397 de 2012, la Capacidad residual para el contrato de obra quedará así

Para poder participar en el presente proceso de contratación el proponente debe contar por lo menos con una Capacidad Residual de Contratación KRC igual o mayor al 40% del presupuesto oficial en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV).

Se entenderá por Capacidad Residual de Contratación (KRC) el resultado de restar al indicador capital de trabajo del proponente a 31 de diciembre del año anterior a la fecha de presentación de la propuesta, acreditado y registrado en el RUP, los saldos de los contratos de obra que a la fecha de presentación de la propuesta el proponente directamente y a través de sociedades de propósito especial, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente participe, haya suscrito y se encuentren vigentes, y el valor de aquellos que le hayan sido adjudicados sobre el término pendiente de ejecución de cada uno de estos contratos. El término pendiente de ejecución deberá ser expresado en meses calendario.

Para el cálculo de la capacidad residual de contratación serán tenidos en cuenta los saldos pendientes por ejecutar de todos los contratos de Interventoría, obra nueva o mantenimiento o remodelación) suscritos bajo el régimen públicos y privado.

La información consignada en éste Anexo No 7, se presentará bajo la gravedad de juramento.

El cálculo del valor de la Capacidad Residual de Contratación (KRC) se realizará a través de la siguiente expresión:

$$KRC= KT- \{ S1/M1) + S2/M2) +.....+ SN/MN) \} \geq 40\% (PO)$$

En donde:

KRC= Capacidad Residual de Contratación en SMLMV

PO= Presupuesto Oficial

KT= Capital de trabajo

S1, 2, N= Saldos contratos en ejecución o Adjudicados.

M1, 2, N= Meses por ejecutar.



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CVC No 43 de 2013 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES
OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS,
CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE,
CUENCA DEL RIO GARRAPATAS – MUNICIPIO DE ARGELIA".

El término pendiente de ejecución se calculará en meses de 30 días, para éste fin se tomará como fecha inicial la fecha de cierre del presente proceso y como fecha final la indicada en el Anexo No. 7. En el evento que el cálculo arroje decimales, estos serán redondeados al número entero inmediatamente superior.

Para determinar el valor de los saldos de los contratos en ejecución, los proponentes deberán adjuntar los documentos soportes de pago o copia de las facturas aceptadas por el respectivo contratante.

Para determinar el valor de los saldos de los contratos en ejecución, los proponentes restarán del valor total de cada uno de los contratos el valor efectivamente cancelado o pagado, hasta cinco días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, obteniendo así el valor o saldo por ejecutar.

Si los contratos en ejecución o adjudicados están en cabeza de un consorcio o unión temporal, el valor del mismo se afectará por el porcentaje de participación del integrante que esté presentando la propuesta.

El proponente debe diligenciar en su totalidad y entregar junto con su propuesta en medio magnético el ANEXO No. 7 con el fin de determinar la Capacidad Residual de Contratación, (KRC).

Presupuesto Oficial **\$ 180.023.652,00**

40% del presupuesto Oficial **\$ 72.009.460,00**

El señor **ANCIZAR DE JESUS BEDOYA HENAO**, , declara que a la fecha de cierre de la presente selección abreviada, tiene saldos 219.331.356. (Presentado en un (1) CD folio 36 de su propuesta):

CAPITAL DE TRABAJO	\$505.800.000,00
K RESIDUAL	\$286.468.644,00
40% PRES OF.	\$ 72.009.460,80
KRC	> 40%

El proponente cumple con la capacidad Residual de Contratación solicitada

3.3.2. ORGANIZACIÓN OPERACIONAL Y EXPERIENCIA

3.3.2.1 Capacidad De Organización Operacional.

De conformidad con el artículo 6.2.2.2° del Decreto 0734 de 2012, los proponentes interesados en participar, deberán registrar a la fecha de presentación de su oferta, mínimo 200 SMMLV de Capacidad de Organización Operacional como Constructor, acreditada con el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No 43 de 2013 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS – MUNICIPIO DE ARGELIA".

El proponente **ANCIZAR DE JESUS BEDOYA HENAO**, CUMPLE con la Capacidad de Operacional, registrando 858,63 SMMLV, según Certificado de Cámara de Comercio de fecha 3 de octubre de 2013, folios del 10 al 13 de la propuesta.

3.3.3. EXPERIENCIA

3.3.3.1. Experiencia Probable del Proponente

Se requiere que el proponente acredite mínimo CINCO (5) años de experiencia probable como constructor, se certificará con el RUP actualizado y en firme.

PROPONENTE	EXPERIENCIA PROBABLE SOLICITADA POR CVC COMO CONSTRUCTOR	EXPERIENCIA PROBABLE REPORTADA EN CAMARA DE COMERCIO (AÑOS)
ANCIZAR DE JESUS BEDOYA HENAO	CINCO (5)	34,38

El proponente **ANCIZAR DE JESUS BEDOYA HENAO**, CUMPLE con el requisito solicitado en el punto 3.3.3.1 según el cuadro anterior.

3.3.3.2. Experiencia Acreditada del Proponente

Se entiende por Experiencia Acreditada del Proponente "... la que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual será verificada documentalmente por las Cámaras de Comercio con base en la información aportada por el proponente en el momento de la inscripción actualización o renovación...."

En atención con el numeral 5 del artículo 6.1.1.2 y el numeral 1.2 del artículo 6.2.2.4 del Decreto 0734 de 2012, la Experiencia Acreditada del proponente (persona jurídica, natural en consorcio, unión temporal), se demostrará con la información contenida en el RUP de la Cámara de Comercio con la presentación de Mínimo UNO (1) Máximo TRES (3) Contratos y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, entendiéndose por similar en contratos que hayan contemplado en su alcance "Experiencia en obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones causadas por crecientes de río, y/o obras hidráulicas, y/o construcción de diques o jarillones y/o recuperación de diques o jarillones".

- Al menos uno de los contratos debe tener un valor mayor o igual al 70% del presupuesto oficial calculado en SMMLV, del año de terminación del contrato.



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CVC No 43 de 2013 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS, CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE, CUENCA DEL RIO GARRAPATAS – MUNICIPIO DE ARGELIA".

El Setenta por ciento del valor presupuestado por CVC corresponde a \$ 126.016.556,40

Proponente: **ANCIZAR DE JESUS BEDOYA HENAO:**

No DE CONTRATO	AÑO TERMINACION	ENTIDAD	VALOR	VALOR A 2013
Tomado del RUP		MUNICIPIO DEL CAIRO		\$ 242.284.500

De acuerdo con lo anterior mediante contrato cuyo objeto es CONSTRUCCION MUROS EN GAVION, ALCANTARILLAS, CUNETAS Y CONFORMACION DE VIA MUNICIPIO DE EL CAIRO- COSTA SECA K0+000-K0+800, verificado con el RUP, El proponente **ANCIZAR DE JESUS BEDOYA HENAO** cumple con que al menos uno de los contratos debe tener un valor mayor o igual al 70% del presupuesto oficial calculado en SMMLV, del año de terminación del contrato.

3.3.3.3. Experiencia Específica del RESIDENTE DE OBRA (Dedicación al proyecto del 100%)

Deberá ser Ingeniero Civil, con experiencia general mínima de TRES (3) años y experiencia específica certificada mínima de DOCE (12) meses como Contratista, director de Obra o Director de Interventoría o Residente de Obra en proyectos de construcción o de interventoría similares al proyecto a ejecutarse mediante el presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía, entendiéndose como similares: "Experiencia en obras para control, protección y/o mitigación del riesgo contra inundaciones causadas por crecientes de río, y/o obras hidráulicas, y/o construcción de diques o jarillones y/o recuperación de diques o jarillones.

Si el residente de obra no cumple con la experiencia general y específica mínima solicitada, la propuesta se considerará **NÓ HÁBIL** y será desestimada.

El profesional deberá tener matrícula o tarjeta profesional vigente (COPNIA ORIGINAL VIGENTE), situación que se acreditará con la presentación obligatoria de los siguientes documentos:

- Fiel copia legible de la matrícula o tarjeta profesional que acredite la profesión requerida.
- Original del certificado de vigencia de la matrícula y/o tarjeta profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) con una antigüedad no mayor a los ciento ochenta (180) días calendario contabilizados con respecto a la fecha límite para presentación de las propuestas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CVC No 43 de 2013 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES
OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS,
CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE,
CUENCA DEL RIO GARRAPATAS – MUNICIPIO DE ARGELIA".

Para el profesional se debe diligenciar el Anexo No 9 (el cual además deberá ser firmado por el profesional propuesto)

Para ser verificada la experiencias del profesional, se debe anexar certificaciones, la cual debe haber sido expedida por la entidad contratante de las obras, en la cual se pueda validar la información diligenciada en el formato; este certificado debe haber sido suscrito por el representante legal de la entidad contratante o su delegado, por el gerente del área técnica encargada del proyecto o en su defecto por el interventor del contrato.

Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

- Cargo desempeñado
- Plazo contractual
- Número del contrato
- Fechas de suspensión y reinicio de contrato en caso de haber ocurrido
- Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato.
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Firma de la persona competente que certifica.

Se consignará la información solicitada referida al profesional propuesto como Ingeniero Residente de la Obra en donde se detallará su formación académica y su experiencia específica; entendiéndose en este caso como experiencia específica, la adquirida en el ejercicio de su profesión.

Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

Nota: En caso que la certificación no contenga la información anteriormente solicitada no se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia acreditada del profesional y su calificación.

INGENIERO RESIDENTE PROPUESTO por el proponente ANCIZAR DE JESUS BEDOYA HENAO: Ing. Civil LUIS FERNANDO RODRIGUEZ QUINTERO.

Experiencia General: De acuerdo con el certificado del COPNIA se encuentra matriculado como ingeniero Civil desde el 15 de marzo de 1990, para un total de 23 años y 7 meses de experiencia general. CUMPLE

Experiencia Específica:

VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CVC No 43 de 2013 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES
OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS,
CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE,
CUENCA DEL RIO GARRAPATAS – MUNICIPIO DE ARGELIA".

No DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	TIEMPO EN MESES	OBSERVACIONES	TIEMPO REAL
014 de 2008	EMCARTAGO S.A. E.S.P.	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS EN LA URBANIZACION EL VERDUM	CONTRATISTA	03/06/2008	28/12/2008	6,866666667		6,9
027 de 2008	EMCARTAGO S.A. E.S.P.	DOTACION ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS BARRIO CAMPO ALEGRE-SAN PABLO CALLE 37 CARRERA 3N A 10N Y CARRERA 10N CALLES 37 A 36. CAMBIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO CAMPO ALEGRE-SAN PABLO CALLE 37 CARRERA 1N A 10N Y CARRERA 10N CALLES 17 A 36 MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	CONTRATISTA	05/01/2009	01/12/2009	10,9		10,9
030 de 2008	EMCARTAGO S.A. E.S.P.	CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS URBANIZACION JOSE GABRIEL CALDERON UBICADA EN LA CARRERA 2 CON CALLE 38 EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO	CONTRATISTA	05/01/2009	17/11/2009	10,43333333	SU EJECUCIÓN SE CRUZA CON CONTRATO 027 DE 2008	0
05 de 2008	EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P.	CONSTRUCCION COLECTOR SECUNDARIO AGUAS LLUVIAS COLECTOR ZANJON EL HERRERO TRAMO 60-61 Y 61-10 VIA CENTRAL CARTAGO-PEREIRA FRENTE BARRIO LAS COLINAS.....	CONTRATISTA	23/04/2008	06/05/2013	22,46666667	5 PRORROGAS Y 2 SUSPENSIONES 16,6 MESES SE CRUZAN CON CTOS 014, 027 Y 030 DE 2008	5,9
TOTAL								23,7

El ingeniero Civil **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ QUINTERO** cumple con la experiencia general y específica mínima solicitada

3.3.4. Registro Único de Proponentes – RUP

Para efectos del cumplimiento del presente requisito, se aplicarán las normas legales vigentes sobre el RUP, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6.1.2.1° del Decreto 0734 de 2012, para los proponentes personas naturales o jurídicas nacionales con domicilio en Colombia, el único documento válido para acreditar la clasificación es el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, acorde con lo determinado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

El oferente deberá anexar a su propuesta, el documento correspondiente a la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el cual conste su inscripción en una de las siguientes clases así:

Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme. Para participar en el presente proceso el proponente deberá estar inscrito, en la actividad CONSTRUCTOR, al menos en una de las siguientes clases: 4530 o 4290.

CIIU Revisión 3

DIVISION 45 Construcción 4530 Construcción de obras de Ingeniería Civil

Actividad	Sección	División	Grupo	Clase
01 CONSTRUCTOR	F	45	453	4530

CIIU Revisión 4



VERIFICACION DOCUMENTOS HABILITADORES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CVC No 43 de 2013 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES
OCASIONADAS POR LA CRECIENTE DE LOS RIOS BOLO EN EL SECTOR DE LOMITAS,
CORREGIMIENTO LA FLORESTA - MUNICIPIO DE PRADERA Y QUEBRADA PARAISO VERDE,
CUENCA DEL RIO GARRAPATAS – MUNICIPIO DE ARGELIA".

DIVISIÓN 42 Obras de Ingeniería Civil 4290 Construcción de otras obras de ingeniería Civil

Actividad	Sección	División	Grupo	Clase
01 CONSTRUCTOR	F	42	429	4290

El RUP, debe haberse expedido con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha del cierre de la presente Selección Abreviada.

ANCIZAR DE JESUS BEDOYA HENAO: RUP expedido el 3 de octubre de 2013, aparece clasificado en el CIU versión 4, en la Actividad Constructor y clase 4290 solicitados en el pliego de condiciones definitivo.

De acuerdo con la verificación de los documentos de requisitos de experiencia habilitadores, la propuesta presentada por **ANCIZAR DE JESUS BEDOYA HENAO**, se considera hábil, para efectos de continuar con el proceso de evaluación y calificación.